



## La oficina sin papeles, una realidad gracias a la Digitalización Certificada

24-06-2009

Jorge D. Arenas

Jorge D. Arenas, responsable de Soluciones de Negocio de IPSA, sienta las bases sobre los beneficios de la facturación telemática en las empresas.

A diario somos testigos de gran cantidad de avances importantes en los diferentes ámbitos de nuestro entorno, uno de ellos es, la digitalización certificada.

¿Qué es la Digitalización certificada? El pasado abril de 2007, vio la luz la orden EHA/962/2007 en la que se establecen determinadas disposiciones sobre la facturación telemática y donde se define como aquel “proceso tecnológico que permite, mediante la aplicación de técnicas fotoelectrónicas o de escáner, convertir la imagen contenida en un documento en papel en una imagen digital codificada conforme a alguno de los formatos estándares de uso común y con un nivel de resolución que sean admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria”.

En definitiva, lo que se busca es poder utilizar y trabajar electrónicamente con los documentos de la misma manera que se viene haciendo en la actualidad con el papel físico, dotándole a este documento electrónico de una alta seguridad con la incorporación de la firma certificada. De esta manera se posibilita la destrucción de los documentos en papel.

Hay que dejar claro que este primer paso de la administración por darle una base legal a la digitalización certificada, hace referencia únicamente a las facturas y documentos sustitutivos.

Posteriormente, en octubre del 2007 la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria) publica una resolución en la que se marcan los requisitos que otorgan la homologación a todo software que pretenda digitalizar las facturas de manera certificada y tengan por lo tanto tanta validez como las de formato papel.

Estos requisitos son básicamente y a grandes rasgos:

- La imagen debe ser un fiel reflejo de la original.
- La digitalización debe garantizar la legibilidad óptima de toda la factura.
- Debe ser un proceso automático.
- El fichero de imagen debe ir acompañado de unos metadatos especiales y obligatorios como son: nombre del software que homologado, número otorgado por la AEAT a este software y un sello de tiempo.

Firma del fichero que contiene la imagen optimizada y los metadatos, mediante firma electrónica reconocida o mediante cualquier otro sistema de firma electrónica admitido por la Agencia Tributaria con base en un certificado electrónico instalado en el sistema de digitalización e invocado por el software de digitalización certificada.

La imagen digitalizada y firmada debe residir en una base de datos documental que se firmará de manera periódica.

Se debe garantizar el acceso y búsqueda de los documentos digitalizados. Para aunar todos estos requisitos que aportan un importante valor añadido al proceso de digitalización certificada es necesario contar con una plataforma homologada por la AEAT.

No hay que pasar por alto una cuestión importante: aunque hoy por hoy la ley únicamente ampara la digitalización certificada para el caso de las facturas y documentos sustitutivos, esta es la base de lanzamiento para que cualquier tipo de documento pueda ser digitalizado bajo los criterios aquí comentados y tenga la misma validez legal que el documento en papel.

Es lógico que la administración allane el camino para que trabajar con la documentación electrónica, sea algo cada vez más común potenciando su uso. Hemos visto que únicamente tiene ventajas, aparte de la sencillez y de su gran aportación al medio ambiente ya que trabajar de esta forma supone una reducción muy importante del gasto en papel y de otros gastos asociados a su uso: impresión y envío de los documentos... Además, optimiza la gestión del tiempo dedicado a su procesamiento, ya que los documentos digitales son más fáciles de encontrar y archivar de forma segura.

La digitalización certificada, aporta todas las garantías de seguridad, incluso más que cuando tratamos las facturas en papel y es una pequeña revolución dentro del tratamiento de la documentación. Se ha convertido en un avance más dentro de nuestra época que nos aportará una herramienta sencilla y eficaz para nuestra gestión diaria.

De momento, esta normativa se aplicará a documentos tributarios y facturas pero posiblemente en un futuro se extienda a otros ámbitos donde el papel es el elemento fundamental y donde se está viendo la necesidad de otros modelos operativos.

© Copyright 2009 Todos los derechos reservados | NetMediaEurope Spain

[http://www.itespresso.es/es/opinion/2009/06/24/la\\_oficina\\_sin\\_papeles\\_una\\_realidad\\_gracias\\_a\\_la\\_digitalizacion\\_certificada?page=1](http://www.itespresso.es/es/opinion/2009/06/24/la_oficina_sin_papeles_una_realidad_gracias_a_la_digitalizacion_certificada?page=1)